Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No MC 005-018-2026
Fecha elaboración: 17 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios institucionales , los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.002-ARC-JOLAN-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA", el contrato Nro. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO" ; y el contrato No. 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 con objeto: "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA".

Así mismo tendremos entre otras funciones las de Desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS** como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación del Comedor GACAR y el BIM11.

Además, se requieren que los víveres se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por el comedor GACAR, cuya frecuencia de entrega y accesibilidad a la isla de **SAN ANDRES** se maneja diferente, por presentar poca oportunidad de acceso a través de las unidades a flote o buques desde Cartagena y por estar sometida a decisión del mando por operaciones militares.

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales del comedor GACAR y demás Unidades de Armada

Nacional bajo la jurisdicción de esta regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos, conforme a lo establecido en el Contratos 002-ARC-JOLAN-2023, No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No. 261-00-A-COFAC-DILOS-2024.

La Regional Caribe, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas para las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente informe técnico se adjudique en forma TOTAL atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto TOTAL, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad de cada unidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos macro de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo macro de precios que cobije este servicio/bien.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS (CARNES DE RES, CERDO, POLLO Y CARNES FRÍAS) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y DEMÁS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El bien está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DE

					CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS.
E	50	11	20	05	CARNE, PROCESADA CON ADITIVOS.
E	50	11	20	09	CERDO, PROCESADO CON ADITIVOS.
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato, tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que aquí se describen:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	COSTILLA DE RES	KG	VER FICHA TECNICA
2	HIGADO	KG	VER FICHA TECNICA
3	PATA DE RES	KG	VER FICHA TECNICA
4	CARNE DE RES MOLIDA	KG	VER FICHA TECNICA
5	CARNE MORRILLO O DESCARGUE	KG	VER FICHA TECNICA
6	LOMO DE CERDO	KG	VER FICHA TECNICA
7	MONDONGO DE RES	KG	VER FICHA TECNICA
8	BOFE	KG	VER FICHA TECNICA
9	CARNE DE RES EN POSTA	KG	VER FICHA TECNICA
10	PERNIL DE CERDO	KG	VER FICHA TECNICA
11	HUESO ROJO DE RES	KG	VER FICHA TECNICA
12	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	KG	VER FICHA TECNICA
13	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	KG	VER FICHA TECNICA
14	CARNE DE RES BOLA DE PIERNA	KG	VER FICHA TECNICA
15	COSTILLA DE CERDO	KG	VER FICHA TECNICA
16	POLLO MUSLO NACIONAL	KG	VER FICHA TECNICA
17	SALCHICHA X 10 UNDS	PAQ	VER FICHA TECNICA
18	CHORIZO X 8 UND	PAQ	VER FICHA TECNICA
19	SALCHICHON X 500 LB	UN	VER FICHA TECNICA
20	CHULETA DE CERDO	KG	VER FICHA TECNICA
21	PATA DE CERDO	KG	VER FICHA TECNICA
22	MORTADELA X 500 GR	PAQ	VER FICHA TECNICA

23	JAMON X 500 GR	PAQ	VER FICHA TECNICA
24	CARNE PARA HAMBURGUESA PAQUETE	PAQ	VER FICHA TECNICA

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, y su revisión y cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo al Menú del comedor GACAR concertados trimestralmente con la Fuerza Aérea San Andres Isla.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Se requiere que el tiempo máximo de la entrega de los productos sea de 48 horas.
- El producto debe venir en condiciones de refrigeración necesaria para la conservación del mismo.
- Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:
- Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado.
- Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, con pérdida de vacío, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío.
- Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.
- Los vehículos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte contemplado en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.
- No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica. f. Cuando no cumpla con la temperatura de refrigeración establecida en la ficha técnica.
- También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio.
- La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 6326 Fecha Registro: 2026-02-10**, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$80.208.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO**, lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	COMEDOR GACAR	Av. Colon N°10-53	San Andres Isla
2	BATALLON IMFANTERIA MARINA N° 11	COVE	San Andres Isla

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de los contratos suscritos, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de recibir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
Junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.
Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.
Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.
Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$
Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-031-2025; martha.pautt@agencialogistica.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-031-2025; martha.pautt@agencialogistica.gov.co#$
Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos, diligenciado por el supervisor con la relación de las facturas aprobadas en el sistema SIIF NACION

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a DOS (2 día hábil siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.

- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.

- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

- ✓ Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

- ✓ **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los DOS (02) días siguientes a la suscripción del contrato**.

- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Los productos entregados no deben estar próximos a su fecha de vencimiento al momento de su entrega, toda vez que se debe manejar una reserva estratégica de un mes para el aprovisionamiento de las unidades atendidas por la regional, además deben estar en óptimas condiciones de calidad, no deben presentar daños físicos, ni contaminantes biológicos o químicos.

- ✓ Los productos deben ser suministrados teniendo en cuenta las fichas técnicas establecidas por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el oferente debe cumplir con las fichas técnicas establecidas para los productos ofertados.

- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color.

- ✓ Los productos no deben ser entregados expuestos o sin protección que lo aísle de cualquier tipo de contaminante. Además, deben estar en óptimas condiciones de calidad, los productos entregados no deben presentar daños físicos, ni contaminantes biológicos o químicos.

- ✓ El oferente debe mostrar en caso de presentarse una enfermedad trasmitida por alimentos (ETA), las pruebas de laboratorio que soporten la calidad

microbiológica con que el alimento fue elaborado y despachado, esto con el objetivo de hacer trazabilidad al producto implicado en el caso.

- ✓ El Proveedor debe tener en cuenta que, durante las entregas a la unidad relacionada para el suministro de productos, podrán rechazar previo sustento documental del evento y solicitar la sustitución en forma inmediata de productos (La reposición del producto deberá efectuarse máximo un (1) día calendario, siguientes a la devolución).

- ✓ El proveedor debe garantizar que todos los productos a adquirir en el presente proceso de contratación, cuenten con registro sanitario vigente ante el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará las verificaciones correspondientes a través de las plataformas establecidas para tal fin, en caso de haber incumplimiento se tomaran las acciones pertinentes.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la Entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete al envío de parafiscales y actas de recibo a satisfacción original firmada deben ser entregadas en la Agencia Logística Regional Caribe dentro de las siguientes 48 horas como máximo después de la entrega.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a entregar constancia o documento que soporte la entrega física a las unidades militares o lugares de entrega de los víveres que hacen parte del objeto del contrato, donde se detalles el producto, la cantidad entregada, nombre e identificación de quien recibe, fecha de entrega y observaciones si las hubiere, cuando el supervisor así lo requiera.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con

sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programa capacitaciones sobre su uso.
c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia logística de las Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
e) Informar oportunamente al interventor, Supervisor de los contratos o al área de Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Cumplir con el manual el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo.**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
f) Portar el carnet que lo acredite como Visitante Autorizado por parte de la Entidad.
g) Informar y registrar todos los elementos y equipos que ingrese a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.
i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor o supervisor del contrato y al Área de seguridad y Salud en el Trabajo.
o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.
b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares al proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cedula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cedula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad De Selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 Convocatória Limitada A Mipymes

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo ***2.2.1.2.4.2.4.*** *del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

A. ECONOMICO

Sector primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se vendental como se extraen de la tierra y son considerados materias primas. Las materias primas pueden ser empleadas para el consumo directo o usadas por otros sectores económicos para la producción de bienes y servicios.

Sector económico secundario, el cual relaciona la trasformación de las materias primas en productos manufacturados, y se puede utilizar bien sea para el consumo directo, como materia prima para otra industria o para la distribución en el mercado general.

Aspectos económicos del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina

"Hoy por hoy, el principal renglón de la economía del Archipiélago lo ocupa sin lugar a dudas el turismo. La pesca le sigue en importancia, aunque durante los últimos años los habitantes del archipiélago han venido desplazando su sustento hacia otras actividades.

Pero son los innumerables atractivos turísticos desde el punto de vista natural, cultural y científico los que se convierten en el auténtico motor de la economía de San Andrés Islas: la temporada alta marca un agitado ritmo de vida, cada habitante busca hacerse de su lugar para no perder de vista los buenos réditos que dejan por año, la visita a las islas de cientos de miles de compatriotas y extranjeros.

La economía del raizal que en una época estuvo basada en el cultivo y la pesca, hoy se limita en concreto al turismo, la pesca artesanal y, en menor medida, a la utilización de su mano de obra en el sector de los bienes y servicios."[1]

Siendo el turismo el principal renglón económico del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina y debido a *"la grave crisis turística que golpea a la isla de San Andrés, con una ocupación hotelera que no supera el 40% este año, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a través de su patrimonio autónomo Fontur, anunció*

[1]https:// https://www.sanandresislas.com.co/san-andres-economia

que tendrá 17 proyectos turísticos por una inversión de $9.360 millones de pesos" para hacerle frente a esta situación.

"De acuerdo con la cartera, esta iniciativa buscaría "mejorar la competitividad, infraestructura, inversión territorial y fortalecer la promoción turística en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"[2].

Economía en San Andrés[3]

La economía del departamento de san Andrés y providencia está basada principalmente en el turismo y el comercio; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. el principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago, era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca, producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (bolívar, atlántico, Antioquia) como extranjeros (medio oriente) se impulsó la actividad turística y comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas es visitada por una gran cantidad de turistas.

2https://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-turismo-san-andres-islas-KF24741586

[3]https://camarasai.org/wp-content/uploads/ESTUDIO-ECONOMICO-CAMARASAI_2022.pdf
https://www.sanandres.gov.co/index.php/56-archipielago/informacion-general/117-economia

Gráfico 1 Importación productos agrícolas y pecuarios Tn. 2029-2022

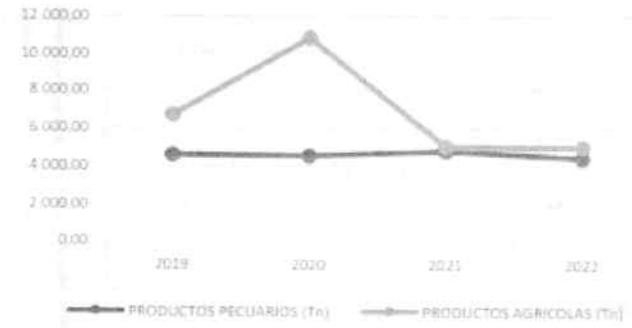

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario. Cálculos propios

Gráfico 2 Valor FOB productos pecuarios y agrícolas 2019-2022



Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario. Cálculos propios

Como resultado, se está presentando carestía y escasez de productos en el mercado local, afectando la canasta familiar y los costos operativos de las empresas locales, además de cambios en los hábitos de consumo por efecto de reemplazo de marcas y sustitutos de productos más económicos".

CONSUMO VIVERES VARIOS SAN ANDRES:

"La economía del Departamento de San Andrés y Providencia está basada principalmente en el turismo y el comercio; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago, era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca, producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (Bolívar, Atlántico, Antioquia) como extranjeros (Medio Oriente) se impulsó la actividad turística y comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. Con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas

es visitada por una gran cantidad de turistas". [4]

Por lo anterior, se hace necesario la compra de víveres en la Isla de San Andrés, teniendo en cuenta que estos no son producidos por empresas locales, sino que son adquiridos por compras a empresas externas.

De acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro, se observa una baja producción teniendo en cuenta de consumo per cápita de alimentos en la isla.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

[4]https://www.sanandres.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=117&Itemid=139

Principales cultivos por área sembrada en San Andrés y Providencia

GRUPO DE CULTIVO	Cultivo	AÑO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
CEREALES	MAIZ TRADICIONAL	2019	0,76	0,76	0,95	2,44
HORTALIZAS	AHUYAMA	2019	0,74	0,74	5,23	19,81
HORTALIZAS	BERENJENA	2019	0,11	0,11	1,39	12,69
HORTALIZAS	PEPINO COHOMBRO	2019	0,03	0,03	0,08	2,70
HOETALIZAS	AJÍ	2017	0,26	0,26	0,11	0,41
TUBERCULOS Y PLATANOS	BATATA	2019	3,18	3,18	23,97	7,54
TUBERCULOS Y PLATANOS	ÑAME	2019	0,77	0,72	3,89	5,37
TUBERCULOS Y PLATANOS	PLATANO	2019	5,07	5,07	44,01	8,69
TUBERCULOS Y PLATANOS	YUCA	2019	5,49	5,49	46,29	8,43
OTROS PERMANENTES	CAÑA MIEL	2019	0,58	0,58	3,03	5,18
FRUTALES	BANANO	2019	0,39	0,39	4,47	11,60
FRUTALES	LIMÓN PAJARITO	2019	0,26	0,26	1,14	4,40
FRUTALES	MANDARINA	2019	0,08	0,08	0,65	8,10
FRUTALES	NARANJA JAFFA	2019	0,20	0,20	2,16	10,79
FRUTALES	GUANABANA	2019	0,11	0,11	0,20	1,80
FRUTALES	MANGO	2019	0,44	0,44	2,46	5,60
FRUTALES	MARACUYA	2019	0,03	0,03	0,09	2,90
FRUTALES	MELÓN	2019	0,74	0,74	5,52	7,42
FRUTALES	PAPAYA	2019	0,39	0,39	6,31	16,25
FRUTALES	PATILLA	2019	2,16	2,16	26,60	12,32
FRUTALES	PIÑA	2019	0,09	0,09	0,39	4,30
FRUTALES	COCO	2017	4	4	40	10
FRUTALES	AGUACATE	2017	0,03	0,03	0,34	9,75

Tabla 6 – Fuente - Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretarías de Agricultura Departamentales. Alcaldías Municipales.AGRONET EVAS Evaluaciones Agropecuarias. Base Agrícola EVA 2007-2019

PRODUCCIÓN PECUARIA

Producción pecuaria en San Andrés y Providencia 2006 – 2017.

AÑO	PORCINOS	AVES	EQUINOS	CAPRINOS	OVINOS
2006	2.454	12.300	302	261	0
2007	2.394	10.200	277	242	169
2008	2.680	10.130	214	179	169
2009	2.682	7.135	214	179	183
2010	2.346	14.809	206	177	79
2011	2.346	14.809	262	199	65
2012	2.285	15.921	146	26	152
2013	1.765	15.947	113	53	122
2014	2.197	25.217	137	47	152
2015	2.085	27.771	140	75	113
2016	2.223	25.380	158	89	134
2017	2.416	11.355	155	89	139

Tabla 5 - Fuente: Anuario Estadistico 2018 – Secretaria de Planeación Departamental Gobernación del Departamento Del archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina

PESCA

En la actualidad y según el registro general de Pesca y Acuicultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa calina, existen registrados 1074 pescadores Artesanales, correspondientes a 723 en la Isla de San Andrés y 351 en la Isla de Providencia; Aproximadamente el 85% de estos pescadores se agremian en 13 Asociaciones/Cooperativas

Tipo	COOPERATIVAS	ACTIVIDAD	Isla
Cooperativa	Old Providence And Santa Catalina Fishing And Farming Cooperative Enterprise "Fish & Farm Coop"	Agricultura y pesca	Providencia
Asociación	Asociación De Pescadores Bottom House "Asopesboth"	Pesca	Providencia
Asociación	**"Pesproisla"**	Pesca	Providencia
Asociación	Ifish	Pesca	Providencia
Cooperativas	Cooperativa Multi Activa Ligth House San Andres Fish And Farm	Agricultura y pesca	San Andres
Cooperativas	Cove Sea Side Fishermens Cooperative Ltda.	Agricultura y pesca	San Andres
Cooperativas	Cooperativa Asomutual	Pesca	San Andres
Cooperativas	Coperativa De Pescadores San Luis Bay	Pesca	San Andres
Cooperativas	Cooperativa De Pescadores Artesanales De San Andres Islas Sprat Bight - Coopesbi	Pesca	San Andres
Asociaciones	Asociación, Asopacfa	Agricultura y pesca	San Andres
Asociaciones	Asociación De Agricultores Ganaderos Y Pescadores Del Departamento De San Andres Providencia Y Santa Catalina Islas -Sea Land Group	Agricultura y pesca	San Andres
Asociaciones	Fisher And Farmar Green Hill Asociation	Agricultura y pesca	San Andres
Asociaciones	Asociación De Pescadores Artesanales Sea Star	Pesca	San Andres
Asociaciones	Socio Economical Progress Recovering And Transparency Sprat Association - Sprat Asociation	Agricultura y pesca	San Andres
Asociaciones	San Luis Fish & Farm Association	Pesca	San Andres
Asociaciones	Palace Wharf Association - Asociacion Agropecuaria Maritima Medio Ambiental Y Servicios Del Archipielago De San Andres Providencia Y Santa Catalina - Pwa - Palace Wharf Association Asosiciation	Agricultura y pesca	San Andres

de pescadores artesanales.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe requiere contratar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COSTILLA DE RES	KG
2	HIGADO	KG
3	PATA DE RES	KG
4	CARNE DE RES MOLIDA	KG
5	CARNE MORRILLO O DESCARGUE	KG
6	LOMO DE CERDO	KG
7	MONDONGO DE RES	KG
8	BOFE	KG
9	CARNE DE RES EN POSTA	KG
10	PERNIL DE CERDO	KG
11	HUESO ROJO DE RES	KG
12	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	KG
13	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	KG
14	CARNE DE RES BOLA DE PIERNA	KG
15	COSTILLA DE CERDO	KG
16	POLLO MUSLO NACIONAL	KG
17	SALCHICHA X 10 UNDS	PAQ
18	CHORIZO X 8 UND	PAQ
19	SALCHICHON X 500 LB	UN
21	CHULETA DE CERDO	KG
22	PATA DE CERDO	KG
23	MORTADELA X 500 GR	PAQ
24	JAMON X 500 GR	PAQ
25	CARNE PARA HAMBURGUESA PAQUETE	PAQ

B. TÉCNICOS

las características técnicas y condiciones especiales de los productos a suministrar de carne de res, cerdo, pollo, carnes frías, huevo se pueden observar dentro las fichas técnicas de la entidad, los cuales los diferentes oferentes deben de tener en cuenta al momento del análisis económico de su propuesta.

La Regional Caribe solicita cotizaciones y realiza los estudios de mercado de acuerdo a estos requisitos técnicos y condiciones especiales.

C. REGULATORIOS

Dentro de las regulaciones aplicables al bien a suministrar se encuentran las siguientes:

a. Resolución Ministerio Protección Social No. 5109/05
b. Decreto 1500 de 2007, Res. Min. Protección Social No. 240 de 2013.
c. Decreto 1975 de 2019.
d. Resolución INVIMA 2019049081 de 2019

Y demás normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

Con los nuevos tratados y globalización llegan al país diversos productos alimenticios los cuales son sometidos a inspecciones por el ente de control INVIMA, para reconocer si son actas para el consumo humanos y se encuentran libre de contaminantes que podrían generar una enfermedad trasmitida por alimentos (ETA).

Proveedores del bien

Dentro del territorio nacional se encuentran diferentes comerciantes y distribuidores de víveres varios, entre los cuales se encuentran:

- SDSSOLUCIONES SAS
- INPESCAR S.A.S.
- LECCESE & COMPANIA S. EN C.S.

LUGARES DE ENTREGA Y EJECUCION

- Archipiélago de San Andres, providencia

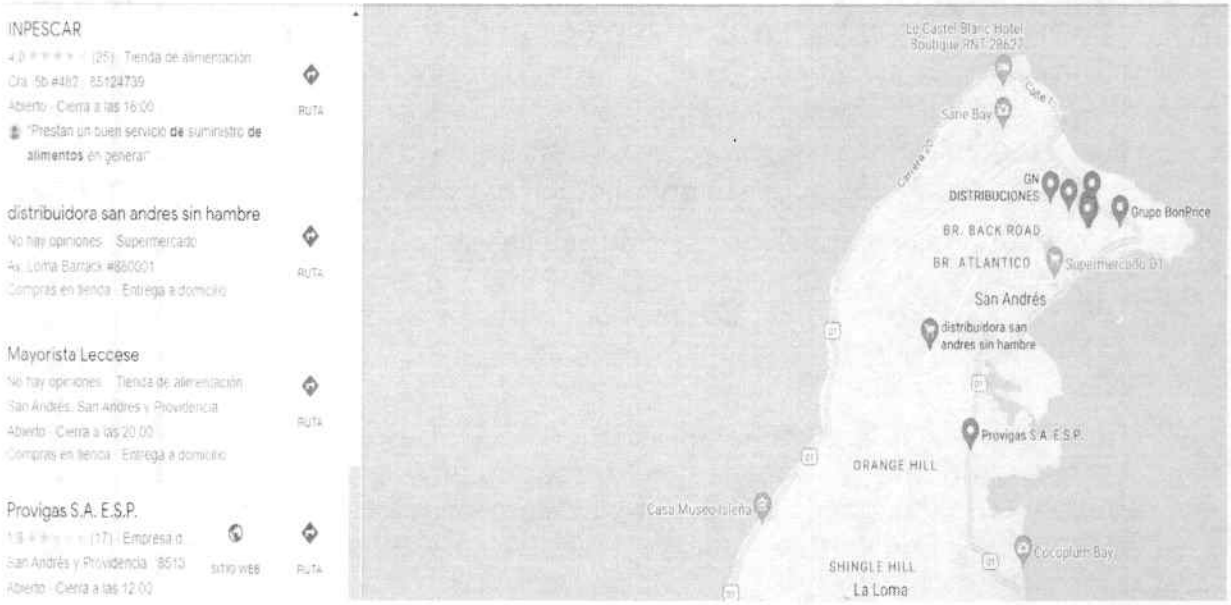

Los tiempos de entrega máximos para las unidades militares en jurisdicción de la Agencia Logística Regional Caribe son de 48 horas.

COSTOS ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados por las fichas técnicas emitidas por la agencia logística de las FFMM, los precios son afectados por costos adicionales, como son: el empaque, el rotulado, y el transporte al punto de entrega final.

En concordancia a lo anterior la Entidad al momento de solicitar las cotizaciones a diferentes comercializadores o distribuidores, ya sea por eventos de cotización en la plataforma SECOP II, o por correo electrónico, recomienda tener en cuenta los diferentes costos adicionales en el que puede incurrir el contratista en cumplimiento del suministro del producto, medios de pago, lugares de entrega, condiciones de entregas y deducciones de ley aplicables.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y DEMAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE". Para

satisfacer la necesidad definida y los contratos han tenido resultados satisfactorios. Para más claridad se invita a consultar en las páginas web del SECOP II los contratos de suministro de víveres en la Isla de San Andrés, ejecutados por esta entidad, lo cual servirá de referente históricos.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades.

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un Contrato de Suministro.

ESTUDIO DE MERCADO:

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional Secop II, radicado con No. SIP-005-014-2026, en la cual solo se recibió 1 cotización, por lo que se procedió por la necesidad, a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales obteniendo un total de tres cotizaciones.

Proceso : **SUMINISTRO DE MISCELANEOS - SIP 005-014-2026** (ID CO1 BDOS 9364225)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 005-014-2026 [illegible] Pregón

Unidad de contratación REGIONAL CARIBE ALFM
Ver Enlace

[illegible]

[illegible]
Fecha de presentación de ofertas [illegible] - Fecha de publicación [illegible]

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]

COTIZACIONES RECIBIDAS:



Rose Mary Beleño
para mí

Buenas Tardes

Adjunto cotizaciones, esperamos instrucciones.

Gracias

Rose Mary Beleño Lopez
Ventas y Facturación

Bodega Leccese
Francesca María Turconi de Leccese
NIT 862.500.184-7

Teléfonos: 608-512-4323 / 608-512-9293

...

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

[illegible].pdf



CONTABILIDAD INPESCAR
para mí

Buenos días, envío cotización solicitada

INPESCAR SAS
Nit: 900.146.028-8
Telef 3165406885

...

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

COTIZACION.pdf

FIRMA	VALOR COTIZADO
LECCESE & COMPANIA S. EN C.S.	*Ver estudio de mercado*

INPESCAR S.A.S.	*Ver estudio de mercado*
SDS SOLUCIONES	*Ver estudio de mercado*

Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y aspectos propios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Las cotizaciones recibidas se remitieron al comité técnico estructurador para su análisis y establecer el valor de los precios techo para el presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del Proceso	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS (CARNE DE RES, CERDO, POLLO Y CARNES FRIAS) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y DEMAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE
de Cotizaciones Solicitad	5
de Cotizaciones Recibid	3

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	LUGAR	CTO 005-057-2025	LECCESE	INPESCAR	SDS SOLUCIONES	PROMEDIO
1	COSTILLA DE RES	KG	SAI	$ 22.800,00	$ 24.000,00	$ 25.700,00		$ 24.850,00
2	HIGADO	KG	SAI	$ 16.000,00	$ 16.500,00	$ 23.200,00		$ 19.850,00
3	PATA DE RES	KG	SAI	$ 9.450,00	$ 8.500,00	$ 12.100,00		$ 10.300,00
4	CARNE DE RES MOLIDA	KG	SAI	$ 28.000,00	$ 33.000,00	$ 34.000,00		$ 33.500,00
5	CARNE MORRILLO O DESCARNUE	KG	SAI	$ 32.500,00	$ 35.500,00	$ 38.000,00		$ 36.750,00
6	LOMO DE CERDO	KG	SAI	$ 18.000,00	$ 19.000,00	$ 18.300,00		$ 18.650,00
7	MONDONGO DE RES	KG	SAI	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 27.000,00		$ 24.000,00
8	BOFE	KG	SAI	$ 14.100,00	$ 14.500,00	$ 18.300,00		$ 16.400,00
9	CARNE DE RES EN POSTA	KG	SAI	$ 40.500,00	$ 35.500,00	$ 40.300,00		$ 37.900,00
10	PERNIL DE CERDO	KG	SAI	$ 19.000,00	$ 18.400,00	$ 19.100,00		$ 18.750,00
11	HUESO ROJO DE RES	KG	SAI	$ 7.100,00	$ 8.000,00	$ 8.200,00		$ 8.100,00
12	PECHUGA DE POLLO CON WING	KG	SAI	$ 14.200,00	$ 24.000,00	$ 17.800,00		$ 20.900,00
13	CARNE DE RES SOBREBARRIG	KG	SAI	$ 31.000,00	$ 35.500,00	$ 37.200,00		$ 36.350,00
14	CARNE DE RES BOLA DE BIERNA	KG	SAI	$ 38.000,00	$ 40.500,00	$ 48.000,00		$ 44.250,00
15	COSTILLA DE CERDO	KG	SAI	$ 14.000,00	$ 14.800,00	$ 14.900,00		$ 14.850,00
16	POLLO MUSLO NACIONAL	KG	SAI	$ 8.600,00	$ 10.700,00	$ 10.200,00		$ 10.450,00
17	SALCHICHA X 10 UNDS	PAQ	SAI	$ 9.000,00	$ 8.281,25	$ 9.800,00		$ 9.040,00
18	CHORIZO X 8 UND	PAQ	SAI	$ 13.650,00	$ 20.000,00	$ 19.950,00		$ 19.975,00
19	SALCHICHON X 500 LB	UN	SAI	$ 13.000,00	$ 14.000,00	$ 13.900,00		$ 13.950,00
20	CHULETA DE CERDO	KG	SAI		$ 18.000,00	$ 14.600,00		$ 16.300,00
21	PATA DE CERDO	KG	SAI	$ 10.750,00	$ 11.000,00	$ 12.100,00		$ 11.550,00
22	MORTADELA X 500 GR	PAQ	SAI	$ 9.800,00	$ 10.666,00	$ 12.500,00	$ 12.000,00	$ 11.722,00
23	JAMON X 500 GR	PAQ	SAI	$ 14.750,00	$ 21.300,00	$ 16.000,00	$ 19.500,00	$ 18.933,00
24	CARNE PARA HAMBURGUES A PAQUETE	PAQ	SAI	$ 21.000,00		$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 26.000,00
				$ 426.200,00	$ 462.647,25	$ 518.150,00	$ 56.500,00	$ 503.320,00

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas se puede obtener el valor total Promedio de $ 503.320. Revisadas las diversas cotizaciones, los valores minimos ,los promedios y la tendencia del mercado, en unidad asesora se determinó optar por el VALOR PROMEDIO COTIZADO, teniendo en cuenta que este se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede obtener el valor total Promedio de $ 503.987. Revisadas las diversas cotizaciones, los valores mínimos, los promedios y la tendencia del mercado, en unidad asesora se determinó optar por el VALOR PROMEDIO COTIZADO, teniendo en cuenta que este se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de " **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS (CARNES DE RES, CERDO, POLLO Y CARNES FRÍAS) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y DEMÁS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE",** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad **No supere el Presupuesto Oficial**

6. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

*En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Económico	No pluralidad de oferentes	Declaratoria de Desierto del proceso	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	1	5	6	Alto	No aplica	Entidad Estatal	Estructuración del proceso de contratación	Finalización de etapa para presentar ofertas	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo
2	General	Externo	Selección	Económico/ Social o político/ Operacional/	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario	El no perfeccionamiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Vencido el termino para la suscripción del contrato	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios	Informe del grupo de contratos	Mensual

6	5	4	3
Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento
Intoxicación en el personal abastecido	Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato
3	3	3	1
2	5	2	2
5	8	5	3
Medio	Extremo	Medio	Bajo
Contratista – entidad estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria
2	2	2	1
2	2	2	1
4	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	Si	Si	Si
Entidad estatal	Entidad Estatal	Supervisor	contratista
Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta
Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.
Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza
Mensual	mensual	semanal	Diario

11	10	9	8	7
General	Especifico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental
Trasporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento de productos	Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción
No entrega de los bienes, o entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entregad	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.
1	2	3	3	4
3	2	4	4	3
4	4	7	7	7
Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
	Contratista	Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Seguimiento a la entrega	Previsión de la ocurrencia	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos
1	2	2	2	2
3	2	2	2	2
4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal
Desde la adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato
Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos
En el evento	Diario	mensualmente	mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.

12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la ficha técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones s técnicas de los productos	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Baja	Si	Supervisor	Adjudicación	Hasta que termine la ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	En cada entrega

7. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:*

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato, del 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	Suficiencia de la Calidad de los Bienes 30%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales 5%	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS			
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes por la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($80.208.000,00) IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO**, solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD. INGRID RUGE
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

OPS. PD.HEDER DIAZ
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TSD. MARTHA PAUTT
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TSD. ANABEL ROJAS PEREZ
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR